

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2018-4171 *Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 14 de marzo de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de Tesorería como sigue a continuación:

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de créditos	Créditos finales
165.619	Mejora instalaciones alumbrado público	10.000	260.730	270.730
	TOTAL	10.000	260.730	270.730

2º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior que asciende a la cantidad de: 1.062.297,21 euros

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
8700	Remanente líquido de tesorería	260.730
	TOTAL	260.730

Después de estos reajustes, el estado de capítulos de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1:	130.400
Capítulo 2:	445.900
Capítulo 3:	0
Capítulo 4:	53.000
Capítulo 6:	370.732
Capítulo 7:	1

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89

29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rasines, 25 de abril de 2018.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

[2018/4171](#)

CVE-2018-4171